Ciudad y Fecha de emisión

**Señores:**

EVERGREEN SHIPPING AGENCY (COLOMBIA) S.A.S.

Re: Carta poder para entrega de conocimientos de embarque Originales, liberación y manejo de contenedores.

Conste por el presente documento que yo, \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ con NIT/CC \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, por el presente documento confiero poder especial, amplio y suficiente en el que autorizo expresamente a cada una de las siguientes empresas:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **RAZÓN SOCIAL** | **NIT** | **PUERTOS AUTORIZADOS** |
|  |  | Buenaventura, Cartagena, Barranquilla, Santa Marta |

para que de manera individual, procedan a realizar el retiro de los conocimientos de embarque originales, los trámites de liberación de carga de importación y para que en nuestro nombre y representación suscriban contrato de comodato para elementos de transporte, contrato que declaro conocer y aceptar en todas sus cláusulas y en consecuencia me obligo a cumplir, a fin de que mi representante pueda retirar de sus bodegas o del terminal marítimo, o del sitio que ustedes le indiquen, todos las unidad(es), equipo(s) o contenedor(es) llegado(s) a nuestro nombre a través de los puertos autorizados en mención.

Igualmente expresamos que nuestra empresa se hace plenamente responsable junto con su representante ante ustedes o ante el administrador de contenedores que se designe para tal fin, por las demoras, limpiezas, pérdidas, daños y/o hurto que puedan presentarse a la(s) unidad(es), equipo(s) o contenedor(es) utilizados en nuestras importaciones. En consecuencia, nuestra empresa pagará incondicionalmente a ustedes o a quienes ustedes designen, todos los valores que surjan a favor de ustedes o de la naviera que representen relacionados con demoras, averías, daños, limpiezas, pérdida parcial, pérdida total y/o hurtos sufridos por las unidades, equipos o contenedores empleados en nuestras importaciones de carga.

En caso de haber constituido un depósito de garantía, autorizamos expresamente a EVERGREEN SHIPPING AGENCY (COLOMBIA) S.A.S. o al administrador de contenedores que sea designado, para que en el evento de generarse demoras o presentarse daños, pérdidas parciales, pérdidas totales, hurto a las unidades, equipos o contenedores empleados en nuestras importaciones de carga, abone la suma de dinero recibida por concepto de depósito de garantía. En caso de no ser suficiente el depósito dado en garantía o si por las particularidades comerciales de la operación no se hubiese entregado depósito, manifestamos expresamente que nos comprometemos a realizar el pago de los conceptos anteriormente relacionados, aceptando las cuentas de cobro o facturas que por tal concepto nos presenten y que las mismas serán pagadas dentro de los diez días calendario siguientes a su presentación.

Adicionalmente autorizamos a EVERGREEN SHIPPING AGENCY (COLOMBIA) S.A.S. o al administrador de contenedores que ustedes designen para ejercer el derecho de retención sobre nuestras cargas presentes y futuras, y aceptamos que las deudas pendientes se vuelvan corrientes.

Este documento es válido a partir de su emisión y hasta el 31 de enero de 2026. Atentamente,

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL

C.C. No.

Firma y Sello

**RECOMENDACIONES**

1. Si desea autorizar más de 1 empresa para trámites de liberación, por favor adicionar una nueva fila en la cuadricula en el formato poder.
2. En la casilla “Puertos Autorizados” es posible mencionar uno o varios puertos según su necesidad. (*No se debe mencionar el nombre específico de la terminal marítima)*
3. Este documento debe radicarse de manera virtual a través de la respectiva plataforma web (autenticado o con firma electrónica certificada) en <https://formsweb.navesoft.com/ords_ecocol_croma/WEB_MENU_PRINEVER> junto con los demás documentos soporte (Cámara de comercio, RUT, Copia CC de Rep Legal).
4. Tenga en cuenta que si la liberación de embarques de importación es tramitada de manera directa por parte del Consignatario, sin intermediación de una agencia de aduanas, operador de OTM u otro tercero, deberá tener presente los siguientes dos puntos:
	1. Los datos a diligenciar en la cuadricula del formato poder corresponden a los mismos datos de la empresa que actúa como consignatario del embarque.
	2. Adicional al formato poder deberá diligenciar y presentar el “Formato Autorización funcionarios para Tramites”, disponible en <https://formsweb.navesoft.com/ords_ecocol_croma/WEB_MENU_PRINEVER> opción “Descargue Formatos”
5. El instructivo para entrega de poderes de manera virtual se encuentra disponible en:

<https://formsweb.navesoft.com/ords_ecocol_croma/WEB_MENU_PRINEVER> opción “Descargue Formatos”